

Objetos postales de prohibido transporte

			
<p>Objetos de valor, tales como dinero en efectivo, monedas, platino, oro y plata manufacturadas o no, billetes representativos de moneda o cualquier otro valor al portador, joyas, piedras finas o cualquier otro objetos precioso. Metales preciosos en barra o en polvo. Máquinas para acuñar moneda, o esqueletos para billetes de bancos.</p>	<p>Materiales peligrosos, contaminantes, inflamables o explosivos. Químicos peligrosos, materiales industriales óxidos (IMO), inflamables y combustibles. Gases comprimidos o venenosos Cilindros de gas. Refrigerantes. Oxidantes. Peróxidos orgánicos e industriales. Catalizadores. Pigmentos químicos y plásticos. Pinturas.</p>	<p>Sustancias infecciosas, corrosivas o venenosas, materias grasas, polvos colorantes y otras materias similares.</p>	<p>Material Radioactivo</p>
			
<p>Animales.</p>	<p>Material orgánico, plantas, opio, marihuana, cocaína, morfina, heroína o cualquier otro tipo de narcóticos o alucinógenos, excepto los envíos con fines médicos o científicos</p>	<p>Armas, municiones y elementos bélicos de toda especie, o cualquier otro objeto de comercio ilícito.</p>	<p>Objetos constitutivos del patrimonio histórico o cultural de Colombia. Antigüedades, obras de arte, objetos artísticos y obras de arte.</p>